	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

SELECCIÓN ABREVIADA No. 005 DE 2017

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

**PITALITO – HUILA
2017**




	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido

- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
 - H. Inscripción y Sorteo de Oferentes
 - I. Audiencia de Sorteo
- III. Definiciones**
- IV. Descripción de la obra o servicio**
 - A. Clasificación UNSPSC
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes**
- VI. Requisitos Habilitantes**
 - A. Capacidad Jurídica
 - B. Propuestas conjuntas
 - C. Certificación de aporte a parafiscales
 - D. Experiencia
 - E. Capacidad Financiera y organizacional
 - F. Documentos de contenido financiero
 - G. Información financiera para Proponentes extranjeros
 - H. Capacidad residual
 - I. Cédula de ciudadanía
 - J. Garantía de seriedad de la oferta
- VII. Evaluación de la Oferta**
 - A. Factor Económico
 - B. Factor calidad
 - C. Puntaje para estimular la industria nacional
- VIII. Oferta**
 - A. Presentación
 - B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
 - 4. Oferta económica
 - 5. Oferta técnica
 - C. Ofertas alternativas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- D. Apoyo a la industria nacional
- E. Revisión de los requisitos habilitantes
- F. Evaluación de las Ofertas
- G. Declaratoria de Desierta
- H. Retiro de la Oferta
- I. Devolución de las Ofertas
- J. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Orden de Elegibilidad**
- XI. Riesgos**
- XII. Garantías**
- XIII. Interventoría y Supervisión**
- XIV. Obligaciones de las partes**
- XV. Documentos soporte del contrato**
 - A. Certificado de cumplimiento de la seguridad social
 - B. Registro Único Tributario
 - C. Libreta Militar
- XVI. Cronograma**
- XVII. Anexos**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.y> en físico en la Secretaria de Infraestructura, Vías y Recursos Físicos.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas


En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Pitalito – Huila, Cra 3 N° 4-78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera, cuarto piso, oficina de Oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm. Y en el correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co


La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **Selección Abreviada No.005**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A. del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Inscripción Y Sorteo De Oferentes.


Los posibles proponentes podrán manifestar su interés en participar en este proceso, con su inscripción en la dirección electrónica dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co a partir de la publicación de los pliegos definitivos y hasta la fecha y hora fijada en la cronología del proceso.

Quienes se inscriban extemporáneamente bien sea antes o después de las horas y fechas que señale el pliego no serán tenidos en cuenta en el sorteo.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

I. Audiencia de sorteo.

Para la conformación de la lista de los oferentes la entidad tomará la lista de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

posibles oferentes inscritos de acuerdo con el numeral anterior.

Cuando la lista de posibles oferentes sea inferior a (10) diez, la Entidad conformará la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección. SITUACIÓN EN LA CUAL NO HABRÁ AUDIENCIA DE SORTEO DE OFERENTES.

Cuando la lista de posibles oferentes sea mayor a (10) diez integrantes, la entidad sorteará por el sistema de balotas numeradas del 1 al (n) según el listado de posibles oferentes, hasta conformar un número no inferior a diez (10) los cuales integraran la lista de oferentes.

La lista de posibles oferentes se leerá en presencia de los asistentes a la audiencia o se entregara copia a un miembro de veeduría o ente de control o en su defecto a un representante del auditorio, para su respectiva validación mientras se realiza el sorteo.

Una vez verificado el número de balotas con el número de inscritos o el proceso de unidades, decenas y centenas, y estas se han introducidas en una urna o elemento que permita garantizar la transparencia de la selección, se procederá en presencia de todos los asistentes, veedurías ciudadanas y entes de control, a realizar el sorteo.

La reunión pública del sorteo estará a cargo del Delegatario de la Contratación, igualmente, ejercerá la veeduría de este proceso la Oficina de Control Interno a través del jefe de la dependencia o su delegado en planta central.


El Departamento invitará a presentar oferta a las (10) diez personas naturales, jurídicas, en consorcio o Unión temporal, que integren la lista de oferentes.

Una vez seleccionados, con la publicación de la lista de oferentes en la página del SECOP se entenderá notificadas oficialmente las personas seleccionadas del resultado de dicha actuación, quienes deberán presentar las propuestas de acuerdo a la cronología de la Contratación.

Se deberá levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.


I. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

II. Descripción.

El servicio a desarrollar es la **CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

Condiciones técnicas:

COMPONENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD
PLANCHAS EN HIERRO	Planchas en hierro de fundición gris de 29 cm de ancho por 56 cm de largo y 2 boquillas de 18,5 cm de diámetro con sus respectivos discos de graduación. (Resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo), dureza brinell 183-234, resistencia a la tensión mínima 276 MPA, temperatura de fundición no inferior a 1200 °C, deben incluir un separador En fundición gris de 10 cm de ancho x 57 cm de largo resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo) densidad 7.15 gr/cc, dureza brinell 183-234, resistencia a la tensión mínima 276 MPA, temperatura de fundición no inferior a 1200 °C.	2
COMPUERTA PARA LEÑA	En hierro de fundición gris de 19 cm de alto x 17 cm de ancho profundidad 6 cms y espesor de 2 cm (resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo). Dureza brinell 183-234, resistencia a la tensión mínima 276 MPA, temperatura de fundición no inferior a 1200 °C.	1
PARRILLA PARA LEÑA	En hierro de fundición gris de 37.5 x 19.5 cm de largo (resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo), con 22 ranuras de 2 cms cada una dureza brinell 183-234, resistencia a la tensión mínima 276 MPA, temperatura de fundición no inferior a 1200 °C.	1
TANQUE	En hierro fundido resistente a temperatura de 300°C ancho 15 cm. Largo 21.5 cm. altura 24.5 cm. espesor 5 mm. tapa 24 cm. x 18 cm. peso 4 kilo y/o acero inoxidable	1
ESCUADRA	En ángulo de hierro de 1.1/2 " x 1/8 de 1.37 metros x 0.97 metros con un tubo separador a 11 cm. de 7/8 redondo calibre 18 peso 5.5 kilos	1
HORNO	Dimensiones 27 cm. ancho 23 cm. profundidad 42 cm., con Tapa en aluminio cerrado a presión a 32 cm. x 27 cm. reforzada en los bordes con platina de 1" x 1/8, con manija en aluminio y dos bisagras de armillar peso 6.5 Kilos, con bandeja interna en lámina de 39.5 cm. x 22 cm. y pestaña de 2 cm. Mínimo en lámina Cold Rolled calibre 18 pesa 1.kg. La tapa tendrá los logos del municipio de Pitalito y de la CAM.	1
COMPUERTA DE AIREACIÓN	largo 20cm. ancho 11 cm. tapa 20 x 10 cm. en aluminio y manija en aluminio pesa 0.75 kilos	1
CHIMENEA	Cilindro en lámina galvanizada calibre 18 de 5" de diámetro x 3.6 metros de tiro, peso 12 kilos, libre de soldaduras y empates, enrollado y grafado	1
GORRO CHINO DE CHIMENEA	Diámetro 35 cm. Altura boca con platina 1" x 1/8 diámetro 14 cm. con 2 tornillos de 3/8 x 1" y 3 varillas de 3/8 elaborado en lámina Cold Rolled calibre 20 peso 1.5 kilos.	1
CENICERO	En lámina calibre 18" de 16 cm x 16 cm x 10 cm con manija en aluminio.	1
CUERPO DE LA	En ladrillo refractario tipo bocadillo o Santa Fe de 5 cm x 10 cm	140

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

HORNILLA	x 20 (resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo)	
ESTRUCTURA INTERNA	Ladrillo Macizo 10 cm x 20 cm x 40	10
	Ladrillo sencillo de 3 huecos 10 cm x 20 cm x 40	3
ACABADO SUPERFICIE SUPERIOR	En tableta vitrificada de 25 x 25	0.25 M2

El anterior cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, el cual debe ser realizado en el anexo de la invitación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma, so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

La construcción de las hornillas se llevará a cabo en la zona rural del Municipio de Pitalito, correspondiente a los corregimientos de Bruselas, Charguayaco, regueros Guacacallo, Palmarito, la laguna, Chillurco y Criollo donde se encuentran los principales ecosistemas estratégicos del municipio de Pitalito.

Teniendo en cuenta que la construcción de la hornilla es a todo costo el contratista debe tener en cuenta en sus costos el transporte de los materiales hasta las veredas donde se llevará a cabo la construcción de dichas hornillas ecoeficientes.

Las hornillas ecoeficientes deben corresponder al siguiente diseño tipo huella, realizado por CORNARE y la CAM:

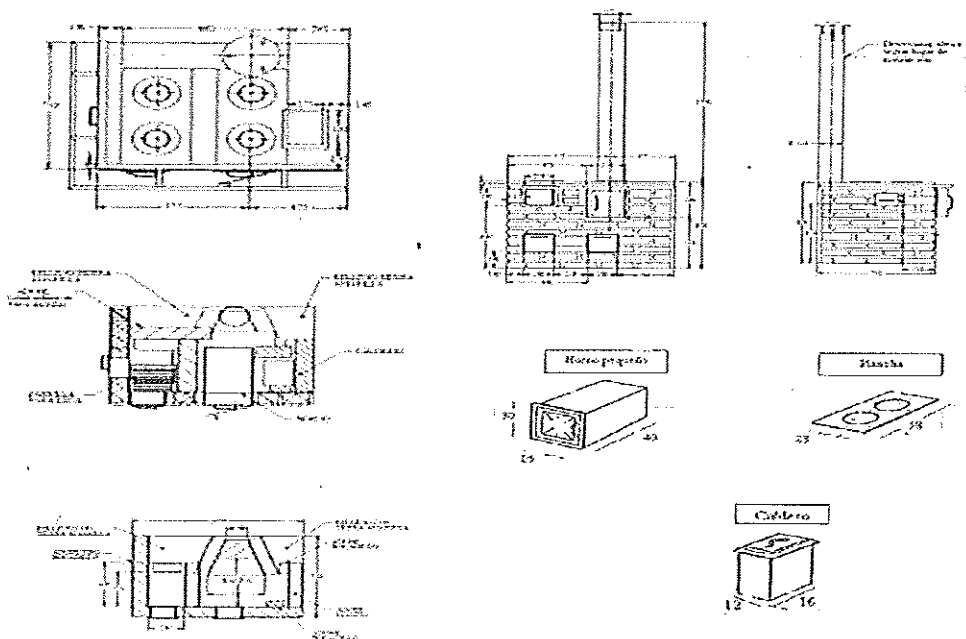


Imagen: diseño de Hornilla Ecoeficiente tipo huella



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES


CODIGO: F-GD-CO-02

VERSIÓN: 1
FECHA: 30/11/2009

Página 11 de 63


OBRA ESTUFA EFICIENTE DE LEÑA (En ladrillo refractario de cuatro puestos)**OBRAS FÍSICAS MATERIALES E INSUMOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 107 HORNILLAS
1	CEMENTO GRIS	Bulto	2	\$24.500	\$49.000	\$5.243.000
2	Ladrillo Bocadillo Refractario	Unidad	70	\$1.000	\$70.000	\$7.490.000
3	ARENA DE PEGA	Lata	12	\$3.000	\$36.000	\$3.852.000
4	Horno en lámina col-rol calibre 18 con su respectiva bandeja interna y puerta reforzada con platina de 1/8 y manija en aluminio	Unidad	1	\$130.200	\$130.200	\$13.931.400
5	Parrilla para leña en fundición gris	Unidad	1	\$47.560	\$47.560	\$5.088.920
6	Compuerta de aireación con manija en aluminio, en lámina calibre 18	Unidad	1	\$33.000	\$33.000	\$3.531.000
7	Ceniceros en lámina calibre 18 con manija en aluminio	Unidad	1	\$33.450	\$33.450	\$3.579.150
8	Compuerta para leña en fundición gris	Unidad	1	\$37.000	\$37.000	\$3.959.000
9	Cilindro para chimenea, en lámina	Unidad	1	\$36.500	\$36.500	\$3.905.500
10	Gorro chino para chimenea, en hierro	Unidad	1	\$36.100	\$36.100	\$3.862.700
13	Escuadra en ángulo de 1/8 x 1 1/2 reforzada con un separador en tubo redondo de 7/8	Unidad	1	\$36.150	\$36.150	\$3.868.050
14	Tanque con tapa en aluminio de fundición	Unidad	1	\$72.000	\$72.000	\$7.704.000
15	Kilo de Melaza	Kilo	2	\$1.000	\$2.000	\$214.000
16	Planchas en hierro de fundición gris, con sus respectivos discos de graduación. Todos resistentes a altas temperaturas.	Unidad	1	\$110.300	\$110.300	\$11.802.100
18	Ladrillo macizo refractario 10x20x40 cm	Unidad	10	\$1.900	\$19.000	\$2.033.000
	Ladrillo sencillo de 3 hueco de 10 cm x 20 cm x 40 cm	Unidad	3	\$900	\$2.700	\$288.900
19	Vitrificado liso lrial 0,25*0,25 m.	M2	1	\$15.000	\$15.000	\$1.605.000
SUBTOTAL M. INSUMOS POR UNIDAD					\$765.960	\$81.957
MAQUINARIA Y EQUIPO						

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 107 HORNILLAS
1	Herramienta Menor	global	1	\$25.000	\$25.000	\$2.675.000
SUBTOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO					\$25.000	\$2.675.000
MANO DE OBRA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 107 HORNILLAS
1	Oficial	Jornal	2	\$52.000	\$104.000	\$11.128.000
2	Ayudante	Jornal	2	\$30.000	\$60.000	\$6.420.000
SUBTOTAL MANO DE OBRA					\$164.000	\$17.548.000
TRANSPORTE						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 107 HORNILLAS
1	Flete Vehicular	Flete	1	\$65.000	\$65.000	\$6.955.000
2	FLETE Mular	Flete	2	\$15.000	\$30.000	\$3.210.000
SUBTOTAL TRANSPORTE					\$95.000	\$10.165.000
CAPACITACIÓN						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 107 HORNILLAS
1	Taller mantenimiento y manejo de la hornilla	Taller	1	\$15.700	\$15.700	\$1.679.900
SUBTOTAL TALLER DE MANTENIMIENTO Y MANEJO DE LA HORNILLA					\$15.700	\$1.679.900
TOTAL OBRA POR UNIDAD DE HORNILLA					\$1.065.660	\$114.025.620
ADMINISTRACIÓN 10%					\$106.566	\$11.402.562
IMPREVISTOS 2%					\$21.313	\$2.280.491
UTILIDAD 5%					\$53.283	\$5.701.281
IMPUESTOS MUNICIPALES 5%					\$53.283	\$5.701.281
VALOR TOTAL					\$1.300.105	\$139.111.235

Nota 01: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, sin son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente equipo de trabajo para poder ser considerados como hábiles así:

MANO DE OBRA	FUNCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	EXPERIENCIA	DEDICACION
INGENIERO CIVIL	Dirigir La Construcción De Las Hornillas	HOMBRE	1	Experiencia En Dirección de mínimo 3 contratos de obra que incluyan la construcción de Hornillas Ecoeficientes celebradas con entidades públicas o privadas	50%
MAESTRO CONSTRUCTOR	Realizar La Construcción De Hornilla	HOMBRE	5	Dos (2) años de experiencia en la construcción de Hornillas ecoeficientes	100%
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	Realizar Labores De Apoyo Y Construcción De Hornilla	HOMBRE	5	Seis Meses (6) de experiencia en la construcción de obras	100%


Ingeniero Civil: Con certificado de matrícula profesional vigente y experiencia profesional mínima de cinco (05) años, con una experiencia específica de mínimo tres (3) certificaciones de contratos de obra, que incluyan la construcción de Hornillas Ecoeficientes, celebrados con entidades públicas o privadas

Maestro constructor: Dos (2) años de experiencia en la construcción de Hornillas ecoeficientes, a través de certificación bajo la gravedad de juramento, suscrita por el proponente.

Ayudante de construcción: Seis Meses (6) de experiencia en la construcción de obras, a través de de certificación bajo la gravedad de juramento, suscrita por el proponente.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles de todos los profesionales antes mencionados, los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. (Aplica para todo el personal)
- Fotocopia de la matricula Profesional y Certificado de Vigencia. (Aplica solo para el director, ingeniero civil)
- Certificado o carnet para el Maestro de Obra
- Certificaciones de Experiencia profesional.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSION: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- Carta de intención y disponibilidad de cada miembro del equipo, por un término no inferior a la duración de la obra y su porcentaje de dedicación. (Aplica para todo el personal).

A. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

30102200	Plancha
30131600	Ladrillos
78101800	Transporte de carga por carretera

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$139.111.235)**, que se cancelarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP 2017000494		
FECHA: 22/02/2017		
RUBRO: 230303030506	FUENTE:21401	VALOR: \$70.000.000
RUBRO: 230303030513	FUENTE:1102	VALOR: \$8.000.000
RUBRO: 230303030513	FUENTE: 21401	VALOR: \$62.000.000


NOTAS: los imprevistos serán cancelados, siempre y cuando estén debidamente soportados, justificados y avalados por el Supervisor del Municipio.

El IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la ley 21 de 1992.

En el presupuesto está incluido el AIU, la verificación técnica, costos, gastos, tasas e impuestos nacionales, impuestos municipales a que haya lugar. En los costos de la Administración.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego
---------	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

	de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Ancianato	1,5% por el valor del contrato
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.5% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley
Impuesto de Seguridad	Conforme al porcentaje de la ley

En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

C. Forma de pago

El Municipio de Pitalito pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- 1) Los pagos correspondientes de obra , se harán de la siguiente manera:

Anticipo: Se autoriza la cancelación de un anticipo equivalente al 40% sobre el valor total contratado, que se cancelará dando previo cumplimiento de los requisitos para su giro.


Único Pago: Se realizará un único pago correspondiente al 100%, previa firma del acta de liquidación del contrato de obra y recibida a satisfacción por parte del supervisor del municipio.

En este pago debe amortizarse el porcentaje correspondiente al anticipo.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del presente contrato es la zona rural del Municipio de Pitalito, correspondiente a los corregimientos de Bruselas, Charguayaco, regueros Guacacallo, Palmarito, la laguna, Chillurco y Criollo donde se encuentran los principales ecosistemas estratégicos del municipio de Pitalito.

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes


El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, el Municipio de Pitalito verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015.

A. Capacidad Jurídica

INDIVIDUALMENTE, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura, o (c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

CONJUNTAMENTE, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Temporales.

Todos los proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;


El Municipio de PITALITO, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

PERSONAS NATURALES

Si el proponente es persona natural debe poseer título profesional en ingeniería civil, tarjeta profesional y certificado de vigencia de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y Arquitectura- COPNIA, y acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia profesional, la cual se entenderá adquirida a partir de la fecha De expedición de su matrícula profesional.

PERSONAS JURIDICAS

Si el proponente es persona jurídica, deberá tener como mínimo 3 años de existencia y representación legal, que su objeto social deberá estar acorde con el objeto de la presente contratación. La persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento al Artículo 17 de la ley 842 de 2003 que estatuye: "Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona. En todo caso la propuesta de la persona jurídica deberá ser avalada por un Ingeniero civil, con tarjeta profesional y certificada de vigencia de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería – COPNIA, que adicionalmente acredite como mínimo cinco (05) años de experiencia profesional, la cual se entenderá adquirida a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

El oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales integrados por una o más personas Jurídicas, las mismas deben certificar el cumplimiento del requisito contemplado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003

Consortios o Uniones temporales: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicado) y liquidarlo. Los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán cumplir los requisitos citados para personas naturales y jurídicas, anteriormente citadas.


REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

El Municipio de PITALITO aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, donde alguno de los integrantes acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, tanto para personas naturales como para personas jurídicas, su experiencia general deberá ser las descritas en los numeral C y D, Opción quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la Selección abreviada de menor cuantía como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, El Municipio de PITALITO podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Selección abreviada de menor cuantía, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la Licitación Pública como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de PITALITO.

B. Propuestas Conjuntas


Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicara en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

El representante legal de la persona plural debe ser un profesional de la ingeniería civil, y/o ingeniero de vías y transportes

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.


NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA 3: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

C. Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Si el proponente es Persona Jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las personas naturales deben aportar la certificación expedida por la PILA de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

pago del mes en el cual se publica el presente pliego de condiciones, de salud, pensión y riesgos profesionales.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En todo caso, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones del personal reportado en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015.

Nota: El proponente deberá presentar con su propuesta y cumplir con el Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SGSST) basado en el decreto 1072 de 2015.

D. Experiencia

1. Experiencia general

El proponente si es persona natural deberá ser profesional en Ingeniería civil y anexar copia de la vigencia de la matrícula profesional, no mayor a seis (06) meses contados a partir de la apertura del presente proceso, con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la matrícula profesional. Si es persona jurídica tener mínimo 03 años de constituida y contar con objeto suficiente para la realización del contrato que se pretende, la propuesta deberá estar avalada por un profesional ingeniero civil con mínimo 05 años de experiencia y anexar copia de la vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses de expedición


2. Experiencia específica del Proponente

La experiencia específica se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes, para lo cual el proponente deberá indicar máximo 3 contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas, en los últimos tres (3) años, contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo objeto corresponda directamente con el objeto a contratar acorde con las actividades identificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios del UNSCSP en al menos 2 de los siguientes códigos: **30102200, 30131600, 78101800**, donde la sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Adicionalmente se solicita que los contratos estén registrados en el RUP y alleguen las actas en la que acredite el desarrollo de los contratos relacionados con el contenido de la presente convocatoria.

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- Nombre Entidad Contratante

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
- Firma(s) de las Personas Responsables

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. Si se presentan más de una certificación solo serán tenidas en cuenta la primera certificación del total que se alleguen.

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. Si se presentan más de dos certificación solo serán tenidas en cuenta las dos primeras certificaciones del total que se alleguen.

La experiencia exigida cuando la Propuesta se presente en consorcios o uniones temporales, se acepta que uno de los integrantes aporte la totalidad de la experiencia toda vez que dicho integrante tenga como mínimo el 70% en el consorcio o unión temporal. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el presente documento.

Cuando un Proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal, el Municipio considerará para efectos de la evaluación del valor del contrato, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la Propuesta. Para efectos de calificación de las cantidades de obra serán tenidas en cuenta la totalidad de las cantidades siempre y cuando el porcentaje de participación en el contrato ejecutado haya sido mayor o igual al 70%.


En caso de certificaciones expedidas por personas naturales deberá allegarse fotocopia del contrato celebrado con la entidad respectiva.

Cuando los proponentes sean plurales en consorcio o unión temporal uno de los integrantes podrá acreditar por lo menos tres códigos antes mencionado.

Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

El proponente deberá presentar un Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo basado en el decreto 1072 de 2015.

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el plan de gestión de seguridad en el trabajo de manera independiente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

E. Capacidad Financiera y organizacional

Capacidad financiera y organizacional

El Proponente debe acreditar con el RUP que al 31 de diciembre de 2015 cumple con los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.6
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 57%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,30
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,15

En caso de presentarse oferta en consorcio o unión temporal, cada uno de los consorciados o asociados deberá cumplir con los anteriores requisitos.

F. Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, la cual deberá corresponder, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2015.

Además del RUP se requiere que los proponentes aporten los estados financieros debidamente auditados (Balance General y Estado de Resultados) el mejor de los últimos cinco (5) años. En caso de los proponentes plurales deberá aportarse los estados financieros de cada uno de los integrantes de la persona plural.


Los estados financieros deben estar certificados y dictaminados conforme a los artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

G. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

H. Capacidad residual

Se calculará conforme al Decreto Nacional 791 de 2014, de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente. Los proponentes deberán aportar la información requerida en dicha norma y en la "Guía para Determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" versión G-VCRP-02.

De la misma manera, deben presentar en CD, debidamente diligenciada, la "Aplicación Capacidad Residual" publicada por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 25 de abril de 2015 en la página web www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140723_aplicativokresidu_al_nuevaversion.xlsm o en la que se establezca en el portal web de dicha Agencia.

Para el presente proceso de selección, la capacidad residual se calcula así:

Valor del presupuesto oficial:	\$139.111.235
Valor del Anticipo:	\$55.644.494
Valor de la capacidad residual del proceso:	\$55,644.494

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$55.644.494,00)** para ser considerado como habilitado.

Consortios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura: La CR será la sumatoria de los integrantes de la persona jurídica asociativa, consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación.


I. Cédula de ciudadanía

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según sea el caso. En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

J. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:


- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

VII. Evaluación de la Oferta

El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Pitalito realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 1000 puntos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, numeral 2°, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con "HABILITADO" en la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 1000 PUNTOS ASÍ:

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación.

Factor	Puntaje
A) Factor Económico: Precio	500
B) Factor Técnico:	400
C) Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000


En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Pitalito debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate el mayor puntaje en la oferta económica.

A. Factor Económico

La oferta ECONOMICA asignará máximo QUINIENTOS PUNTOS (500) acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la fecha de la adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación

Tabla 2 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media aritmética:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times \left(1 - \frac{(\bar{x} - V_i)}{\bar{x}}\right) & \text{para valores menores o iguales } \bar{x} \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times \left(1 - 2 \left\{\frac{(\bar{x} - V_i)}{\bar{x}}\right\}\right) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

\bar{x} = Media Aritmetica

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Numero de Ofertas

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

$$X_A = \left(\frac{(V_{max} - \bar{X})}{2}\right)$$


\bar{X} = Media Aritmetica

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta mas alta

\bar{X} = Promedio Aritmetico de las ofertas validas

Media aritmética alta

CONSISTE en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]x\ \left(1 - \frac{(X_A - V_i)}{X_A}\right) & \text{para valores menores o iguales } X_A \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]x\ \left(1 - 2\left\{\frac{(X_A - V_i)}{X_A}\right\}\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media Aritmetica Alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Numero de Ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética con presupuesto oficial:


Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 3- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

G_PO=Media Geométrica
 nv =Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
 n = Número de Ofertas Validas
 PO = Presupuesto Oficial del proceso de contratación

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Municipio de Palestina procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i}$$


Donde,

V_{MIN} = Menor Valor de las Ofertas Validas
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
 i = Numero de Ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. Factor técnico

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Evaluación y calificación adicional del equipo de trabajo (400 puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **cuatrocientos (400) puntos**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. PERSONAL PROFESIONAL: Hasta 400 Puntos

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia aplicada del Proponente	Por cada certificado de experiencia adicional a la habilitante que acredite experiencia en ejecución de proyectos de construcción de hornillas ecoeficientes con entidades públicas o privadas, 50 puntos hasta llegar a los 150	150	150

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL DIRECTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Director de Obra	Por cada contrato de experiencia adicional a la habilitante 50 puntos hasta llegar a 250.	50	250

C. Puntaje para estimular la industria nacional. (100 puntos)


Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales; o que reciban el trato de nacionales, conforme al "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación" publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XVI, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto oficial deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.


B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural., expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

2. Experiencia

Relación de contratos inscritos en el RUP.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, con corte a 31 de diciembre del 2015.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

C. Ofertas alternativas


De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Apoyo a la industria nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, o que reciban el trato de nacionales, conforme al "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación" publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

E. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XVI en el formato contenido en el Apéndice 3.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.


H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Licitación Pública o haya sido enviada por correo.
- f. Cuando durante el proceso de Licitación Pública se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- h. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- i. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en el Formulario No. 1 "Lista de cantidades y precios" como NO MODIFICABLES y no se haya presentado la carta de aceptación de los ítems. Con la carta de aceptación Anexo 5A la administración considera corregida la descripción de los ítems, unidades y cantidades presentadas con errores por el proponente y en ese caso prevalecerán los establecidos por la Administración en el Presupuesto oficial como se establece el Anexo 5.
- j. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


- k. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- l. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- m. Cuando el valor de la oferta económica sea menor al 90% del Presupuesto oficial.
- n. Cuando el proponente modifique el porcentaje de Administración o Utilidad.
- o. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- p. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- q. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- r. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- s. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- t. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- u. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- v. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- w. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- x. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Tabla 8 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal	Presupuesto del Proceso de	Excepción aplicable al	Proceso de Contratación
-------------------	-----------------	----------------------------	------------------------	-------------------------

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

	incluida	Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación	cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.


Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio a desarrollar es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

La entidad señalará, lugar, fecha y hora en la que se efectuará audiencia en la cual se adjudicará la licitación pública, en presencia de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la Licitación Pública. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- b. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
- c. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- d. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- e. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.
- f. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

En la audiencia pública la Administración procederá a abrir el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica y asigna puntaje para determinar el orden de elegibilidad.

En la AUDIENCIA PÚBLICA prevista en la "Cronología del Proceso", el Municipio, además de realizar la apertura del sobre económico No. 2 para el proceso, establecerá el orden de elegibilidad y la adjudicación del contrato.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XVI. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe del Alcalde o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.

XI. Análisis de Riesgos y formas de mitigarlos.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Tabla 9 Identificación de Riesgos.

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se surta a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	3
Valor del contrato	\$ 139.100.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 37.729.329,78

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	perjuicio derivado del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el objeto contractual	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 8.685.362,37	23,02%
Operacionales	perjuicio derivado del incumplimiento de las especificaciones y requisitos mínimos fijados en el contrato del servicio	Medio-Bajo	Alto	\$ 20.358.605,04	53,96%
Operacionales	riesgo derivado del incumplimiento de los plazos fijados en el contrato	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 8.685.362,37	23,02%


El día establecido en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Pitalito, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. Garantías

La Administración Municipal considera que atendiendo la naturaleza del objeto contractual, tiene previsto que el proponente que se contrate constituya a favor del municipio la póliza para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar así:

- **Buen Manejo y Correcta Inversión Del Anticipo:** por el (100%) del valor del anticipo hasta la liquidación del contrato o la amortización del anticipo.
- **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
- **Estabilidad y calidad de la obra:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cinco años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual.** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato

XIII. Interventoría y/o supervisión


El Municipio efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso a través de la Secretaria de Infraestructura, vías.

Así mismo, velarán por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

- a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por REGALIAS y el Municipio en los términos de la Licitación Pública como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- b. Levantar las actas respectivas entre contratista, Interventor y Supervisor.
- c. Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- d. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- e. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- f. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- g. Vigilar que la prestación del servicio se realice cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- h. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- i. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- j. Las demás que sean necesarias.

XIV. Obligaciones de las Partes

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Obligaciones generales**

Ejecutar la obra objeto del contrato, con las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias.

- **Obligaciones específicas**

1. Cumplir con el objeto del contrato, consistente en la **“CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS ECOEFICIENTES PARA 90 FAMILIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”**.
2. Realizar la construcción a todo costo de 90 hornillas ecoeficientes en las veredas de la cuenca del río guarapas de la Ciudad de Pitalito, en los corregimientos de Bruselas, Charguayaco, Regueros y Guacacallo conforme a los parámetros de diseño y materiales que se establecen en las Especificaciones Técnicas del presente estudio previo.
3. Incluir en la tapa de 90 hornos de las hornillas a construir, en alto relieve los logos de la alcaldía de Pitalito y la CAM, además el número 2016.
4. Utilizar materiales y/o productos de acuerdo a las características y/o especificaciones técnicas exigidos por la Corporación en el Anexo Especificaciones Técnicas;
5. Construir La hornilla al interior de la vivienda en el área destinada para la cocina, si se construye por fuera de la vivienda, el área designada para la construcción de la hornilla debe quedar contiguo a la vivienda y estar debidamente techada con teja de zinc (no se acepta cubiertas de Plástico), Por ningún motivo la hornilla debe quedar a la intemperie y NO debe construir hornillas en lotes o predios donde no exista ninguna edificación.
6. Capacitar y hacer entrega de un manual básico de operación a los usuarios que se le construyan las hornillas ecoeficientes sobre el uso y manejo de estas, para hacer efectivo el ahorro de leña, de lo cual se deberá dejar constancia escrita mediante acta de capacitación y entrega del manual básico de operación.
7. Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
8. Retirar y disponer de forma adecuada cualquier tipo de residuo generado, tales como bolsas plásticas, bolsas de cemento, etc.
9. . No causar daños a personas y bienes de terceros o de la administración municipal; y responder por los daños eventuales que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la sus trabajadores.


10. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
11. Vincular a todo el personal en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
12. Prestar todos los servicios y desarrollar los trabajos, obras y actividades contratados, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas y garantizando la calidad de los mismos;
13. Acreditar el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23
14. Garantizar que toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser detenida, reconstruida o demolida para ser reparada por cuenta del contratista.
15. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
16. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan

Obligaciones del Municipio:

- a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- f) Indicar al contratista el lugar de ejecución de las actividades

XV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

B. Libreta Militar del Proponente

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.


En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los hombre menores de 50 años.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

XVI. Cronograma


El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.
Tabla 11 Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	13 de marzo de 2017	SECOP
Publicación proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria publica	13 de marzo de 2017	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 21 de marzo de 2017	En la Oficina de contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de marzo de 2017	SECOP
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de marzo de 2017	Oficina de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	22 de marzo de 2017	SECOP
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	24 de marzo de 2017	
Expedición de Adendas	24 de marzo de 2017	SECOP
Fecha límite para presentar manifestaciones de interés	Desde el 22 de marzo de 2017 hasta el 27 de marzo de 2017 a las 10:00 am	En la Oficina de contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Sorteo de oferentes	27 de marzo de 2017 a las 10:30 am	En la Oficina de contratación
Presentación de Ofertas	29 de marzo de 2017 a las 10.00 am	En la oficina de Contratación
Informe de presentación de ofertas	29 de marzo de 2017	SECOP
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30 de marzo de 2017	SECOP
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 04 de abril de 2017	En la oficina de Contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones formuladas a la	05 de abril de 2017	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


evaluación y verificación de subsanaciones de los requisitos habilitantes		SECOP
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto.	06 de abril de 2017 a las 10:00 am	En la oficina de Contratación y se publicará en el SECOP para conocimiento de los interesados
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	06 de abril de 2017	SECOP

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 1. Especificaciones Técnicas

COMPONENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD
PLANCHAS EN HIERRO	Planchas en hierro de fundición gris de 29 cm de ancho por 56 cm de largo y 2 boquillas de 18,5 cm de diámetro con sus respectivos discos de graduación. (Resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo), dureza brinell 183-234, resistencia a la tensión mínima 276 MPA, temperatura de fundición no inferior a 1200 °C, deben incluir un separador En fundición gris de 10 cm de ancho x 57 cm de largo resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo) densidad 7.15 gr/cc, dureza brinell 183-234, resistencia a la tensión mínima 276 MPA, temperatura de fundición no inferior a 1200 °C.	2
COMPUERTA PARA LEÑA	En hierro de fundición gris de 19 cm de alto x 17 cm de ancho profundidad 6 cms y espesor de 2 cm (resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo). Dureza brinell 183-234, resistencia a la tensión mínima 276 MPA, temperatura de fundición no inferior a 1200 °C.	1
PARRILLA PARA LEÑA	En hierro de fundición gris de 37.5 x 19.5 cm de largo (resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo), con 22 ranuras de 2 cms cada una dureza brinell 183-234, resistencia a la tensión mínima 276 MPA, temperatura de fundición no inferior a 1200 °C.	1
TANQUE	En hierro fundido resistente a temperatura de 300°C ancho 15 cm. Largo 21.5 cm. altura 24.5 cm. espesor 5 mm. tapa 24 cm. x 18 cm. peso 4 kilo y/o acero inoxidable	1
ESCUADRA	En ángulo de hierro de 1.1/2 " x 1/8 de 1.37 metros x 0.97 metros con un tubo separador a 11 cm. de 7/8 redondo calibre 18 peso 5.5 kilos	1
HORNO	Dimensiones 27 cm. ancho 23 cm. profundidad 42 cm., con Tapa en aluminio cerrado a presión a 32 cm. x 27 cm. reforzada en los bordes con platina de 1" x 1/8, con manija en aluminio y dos bisagras de armillar peso 6.5 Kilos, con bandeja interna en lámina de 39.5 cm. x 22 cm. y pestaña de 2 cm. en lámina Cold Rolled calibre 18 pesa 1.kg. La tapa tendrá los logos del municipio de Pitalito y de la CAM.	1
COMPUERTA DE AIREACIÓN	largo 20cm. ancho 11 cm. tapa 20 x 10 cm. en aluminio y manija en aluminio pesa 0.75 kilos	1
CHIMENEA	Cilindro en lámina galvanizada calibre 18 de 5" de diámetro x 3.6 metros de tiro, peso 12 kilos, libre de soldaduras y empates, enrolado y grafado	1
GORRO CHINO DE CHIMENEA	Diámetro 35 cm. Altura boca con platina 1" x 1/8 diámetro 14 cm. con 2 tornillos de 3/8 x 1" y 3 varillas de 3/8 elaborado en lámina ColdRolled calibre 20 peso 1.5 kilos.	1
CENICERO	En lámina calibre 18" de 16 cm x 16 cm x 10 cm con manija en aluminio.	1
CUERPO DE LA HORNILLA	En ladrillo refractario tipo bocadillo o Santa Fe de 5 cm x 10 cm x 20 (resistentes a temperaturas de 500 °C como mínimo)	140
ESTRUCTURA INTERNA	Ladrillo Macizo 10 cm x 20 cm x 40	10
	Ladrillo sencillo de 3 huecos 10 cm x 20 cm x 40	3
ACABADO SUPERFICIE SUPERIOR	En tableta vitrificada de 25 x 25	0.25 M2

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito


Proceso de Contratación: Selección Abreviada _____ 2016.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2016.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha


Señores
 Municipio de Pitalito
 La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación –Selección Abreviada No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar el servicio con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 -Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:


PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____ Identificado con cédula de ciudadanía No _____

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

Tel:y fax


ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio


NIT:

Dirección

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal
 del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 5 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.


TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante),

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.


SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.


Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 56 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.


DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 57 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 6 - Este es un Documento de Referencia Cuando se Opte por la Obtención de Puntaje Por Apoyo a La Industria Nacional

[Fecha]

Señores

MUNICIPIO DE PITALITO

Carrera 3ª No. 4-78

Pitalito

Ref.: Proceso No. _____

Objeto:


Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los materiales y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su representante Legal)

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 58 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre del 2013


CUENTA	OFERENTE SINGULAR (Vr. En Pesos)	OFERENTE PLURAL		
		PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Unidad Operacional				
Gastos de Intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			Total Índice oferente plural
	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	
Porcentaje de participación	100%				100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 59 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Nombre

Cedula

Firma Contador

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional


Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cedula


No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 60 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

**Anexo 08
OFERTA ECONOMICA**

OBRA ESTUFA EFICIENTE DE LEÑA (En ladrillo refractario de cuatro puestos)						
CANTIDAD : 1						
OBRAS FÍSICAS MATERIALES E INSUMOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 107 HORNILLAS
1	CEMENTO GRIS	Bulto	2			
2	Ladrillo Bocadillo Refractario	Unidad	70			
3	ARENA DE PEGA	Lata	12			
4	Horno en lámina col-rol calibre 18 con su respectiva bandeja interna y puerta reforzada con platina de 1/8 y manija en aluminio	Unidad	1			
5	Parrilla para leña en fundición gris	Unidad	1			
6	Compuerta de aireación con manija en aluminio, en lámina calibre 18	Unidad	1			
7	Ceniceros en lámina calibre 18 con manija en aluminio	Unidad	1			
8	Compuerta para leña en fundición gris	Unidad	1			
9	Cilindro para chimenea, en lámina	Unidad	1			
10	Gorro chino para chimenea, en hierro	Unidad	1			
13	Escuadra en ángulo de 1/8 x 1 ½ reforzada con un separador en tubo redondo de 7/8	Unidad	1			
14	Tanque con tapa en aluminio de fundición	Unidad	1			
15	Kilo de Melaza	Kilo	2			
16	Planchas en hierro de fundición gris, con sus respectivos discos de graduación. Todos resistentes a altas temperaturas.	Unidad	1			
18	Ladrillo macizo refractario 10x20x40 cm	Unidad	10			
	Ladrillo sencillo de 3 hueco de 10 cm x 20 cm x 40 cm	Unidad	3			
19	Vitrificado liso lrial 0,25*0,25 m.	M2	1			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 61 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

SUBTOTAL M. INSUMOS POR UNIDAD						
MAQUINARIA Y EQUIPO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 107 HORNILLAS
1	Herramienta Menor	global	1			
SUBTOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO						
MANO DE OBRA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 107 HORNILLAS
1	Oficial	Jornal	2			
2	Ayudante	Jornal	2			
SUBTOTAL MANO DE OBRA						
TRANSPORTE						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 107 HORNILLAS
1	Flete Vehicular	Flete	1			
2	FLETE Mular	Flete	2			
SUBTOTAL TRANSPORTE						
CAPACITACIÓN						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 107 HORNILLAS
1	taller mantenimiento y manejo de la hornilla	Taller	1			
SUBTOTAL TALLER DE MANTENIMIENTO Y MANEJO DE LA HORNILLA						
TOTAL OBRA POR UNIDAD DE HORNILLA						
ADMINISTRACIÓN 10%						
IMPREVISTOS 2%						
UTILIDAD 5%						
IMPUESTOS MUNICIPALES 5%						
VALOR TOTAL						

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 62 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo

MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPACION EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____

Pitalito, _____ de 2016

Doctor
MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
 Alcalde Municipal
 Ciudad


REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ DE 2016.

Respetado doctor.

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como representante legal de (nombre de la sociedad) Con NIT No. (Número), y de acuerdo con las exigencias de la convocatoria pública de la referencia, por el presente escrito manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2016, con el objeto conformar la lista de posibles oferentes, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015

Como consecuencia de la anterior manifestación, la información que a continuación se detalla, corresponde a la realidad de la firma que represento y por ello el Municipio puede utilizar la misma con el objeto de comunicar directamente la programación relacionada, en caso de darse, con la fecha y hora para la realización de la audiencia de sorteo y demás actividades relacionadas.

El OFERENTE Nombre:
 C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
 Dirección: Ciudad:
 Email: Teléfono(s):
 Telefax:
 Ciudad

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 63 de 63
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Modelo Carta de Aceptación de Todos y Cada Uno de los Ítems Relacionados en el presupuesto Oficial

Fecha:

Señores
 Oficina de Contratación
 Carrera 3ª No. 4-78
 La ciudad

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada No. _____

Por medio de la presente, en mi calidad de proponente, manifiesto que acepto todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir (objeto del contrato)

De igual manera, manifiesto que en caso de presentarse diferencia entre los ítems establecidos en mi presupuesto y el presupuesto oficial primaran los de la Administración Municipal.

Cordialmente,

 Nombre y firma del Representante Legal